

RESPUESTA A CONSULTA PLANTEADA AL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA UNA ACTUACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LOS SAIS DE LOS EDIFICIOS CONOCIDOS COMO EDIFICIO EXPO, S-3 Y PABELLÓN DE LA NAVEGACIÓN, PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P. (EPGASA) (Expediente 2025050016):

**P.1.-** Tenemos las siguientes consultas sobre el pliego de necesidades:

En relación con el apartado **CUARTA: MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS**, se establece que el contratista debe adscribir a la ejecución del contrato al menos un Ingeniero Industrial (grado/diplomatura o máster/licenciatura) con un mínimo de cinco años de experiencia en proyectos similares, específicamente en la redacción de proyectos y dirección de obra.

**Consulta:**

¿Podría considerarse válido para este requisito un Ingeniero Técnico Industrial?

Asimismo, en el apartado **3.2.2. Redactor del proyecto y dirección de obra** se indica que el técnico responsable de la redacción y firma del Proyecto Técnico deberá ser Ingeniero Industrial (grado/diplomatura o máster/licenciatura), colegiado en el Colegio Profesional correspondiente y con al menos cinco años de experiencia en proyectos similares al CPV 45310000-3 “Trabajos de instalación eléctrica”.

**Consulta adicional:**

¿Es admisible en este caso que el Redactor y Director de Obra sea un Ingeniero Técnico Industrial con la experiencia y colegiación correspondiente?

**R.1.-** Sí, a ambas consultas.